

Más Información para Empresas

A) Informe de las Remuneraciones Brutas

El empleador debe informar las remuneraciones brutas de sus colaboradores.

1. El empleador debe descargar la Plantilla de Actualización de RRBB y completarla con los datos de la empresa y de los colaboradores.
 - En la columna Monto debe colocar 0 (Cero).
 - En la columna RRBB debe colocar la remuneración bruta correspondiente.
2. Seleccionar “Carga RRBB”.
3. Realizar la carga de archivo txt en la plataforma Extranet.

Nota: La información vertida en el archivo es de responsabilidad absoluta del empleador.

B) Apertura de Cuentas CTS en Oficinas

El empleador no puede realizar aperturas masivas de cuentas CTS.

Para realizar la apertura de una nueva Cuenta CTS se deberá acercar el colaborador a cualquiera de nuestras Oficinas con los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad (DNI) o carnet de extranjería vigente.
- Número de RUC de la empresa donde trabaja.

C) Depósito de CTS

Tenemos a tu disposición 2 formas para realizar el pago de tu planilla de abono CTS.

1. Vía Plataforma Web Extranet

Este canal es de uso exclusivo para los clientes afiliados a la plataforma, por lo que, si aún no cuentas con tu usuario, **te recordamos realizar el registro de tu empresa en nuestra plataforma:** <https://extranet.bancofalabella.pe/login>

Por la plataforma Extranet podrás realizar el depósito de las siguientes maneras:

1.1 Cuenta recaudadora

- Puedes realizar el depósito respectivo en las cuentas recaudadoras de Banco Falabella en BCP o BBVA. Luego realizar la carga de tu planilla en Plataforma Extranet. Revisa el instructivo vigente en nuestra web (bancofalabella.pe) ingresando a la sección Cuentas > CTS > Documentos para empresas >

1.2 Pago en efectivo en nuestras oficinas

- Puedes acercarte a cualquiera de las oficinas a nivel nacional para realizar el abono en efectivo. Luego realizar la carga de tu planilla en Plataforma Extranet. Revisa el instructivo vigente en nuestra web (bancofalabella.pe) ingresando a la sección Cuentas > CTS > Documentos para empresas >

Importante:

- No olvides revisar tus credenciales de acceso y de tener cualquier consulta comunicarte con nosotros a través del buzón sopORTEempresasbf@bancofalabella.com.pe
- Te informamos que la carga de las remuneraciones de tus colaboradores solo se podrá realizar desde la Plataforma Extranet. Puedes revisar los pasos a seguir en nuestra web (bancofalabella.pe), ingresando a la sección Cuentas > CTS> Instructivo de Extranet.

2. Vía transferencia interbancaria:

Puedes utilizar los sistemas de planillas electrónicas que ofrecen otros bancos para realizar transferencias interbancarias a las cuentas de tus colaboradores. Revisa los horarios de la Cámara de Compensación Electrónica en nuestra web (bancofalabella.pe), ingresando a la sección Cuentas > CTS > Documentos para Empresas> Más información para Empresas.

Notas:

- Tener en cuenta que la Cámara de Compensación Electrónica no trabaja días sábado, domingo, feriados ni días puentes del sector público y que se cobrará una comisión por la transferencia.